

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con la inclusión de los repuestos que fuesen necesarios- de cuatrocientas sesenta y un (461) máquinas de escribir eléctricas marca FACIT afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y

Considerando:

Que la Orden de Compra Nº 27/93 (fs. 2/27) por la cual se contrató el citado servicio venció el 31 de diciembre de 1994.

Que la firma JORGE IGNACIO GULMINELLI fue designada por la "Casa Trasorras S.C.", representante de "Facit AB. de Suecia" en la República Argentina y es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos en forma directa al usuario y asistencia técnica de las citadas máquinas (Confr. fs. 82/83), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Jorge Ignacio Gulminelli" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 80/83.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 98.501,87)- de la siguiente manera:

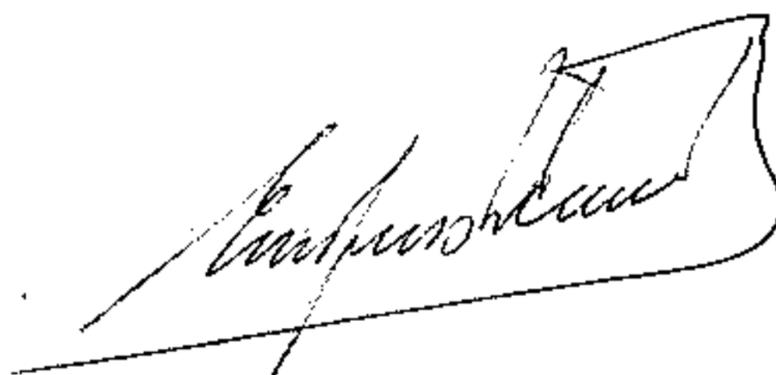
\$ 47.109,59.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995, y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 51.392,28.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación
máquinaria y equipos" (05-17-00-00-01-0097-
3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General
de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1996.

3º) Regístrese y devuélvase a la Sub-
secretaría de Administración, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI